UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Llamado: Servicio de Seguros de Vehículos, Edificios y Equipamientos

Informe de Evaluación

Siendo las 11:00 horas del día 21 de marzo de 2017, en las Oficinas Administrativas del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, se reúnen los miembros del Comité Evaluador, y, de conformidad a las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2051/03, se e procede al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada en el marco del llamado de referencia. Para esta ocasión se ha presentado únicamente la firma **Aseguradora del Sur S.A.**

Las documentaciones presentadas por el oferente fueron verificadas cuantitativamente en el acto de apertura de sobres según Acta N° 07/2016, que forma parte del presente informe.

1. COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

		Aseguradora del Sur S.A.
Item	**Descripcion**	**Precio Total**
1	Un Minibús Hyundai H1, Modelo 2008 Diésel, Chapa N° CAL 367.	2.400.000
2	Un Minibús Hyundai H1, Modelo 2010 Diésel, Chapa N° CBA244.	2.700.000
3	Un Minibús Hyundai H1, Modelo 2011 Diésel, Chapa N° CBT 089.	3.000.000
4	Un Minibús Hyundai H1, Modelo 2011 Diésel, Chapa N° CBN 303.	3.000.000
5	Un Minibús marca Iveco Año, Chapa N° EAE 434.	2.400.000
6	Un automóvil Renault, motor flex. Modelo 2013, Chapa N° CCV 217.	3.000.000
7	Un Tractor AGRICOLA Agrale con rotativa mod. 4210 (4x2).	1.500.000
8	Seguro de Edificio de 1000 m2 del Rectorado UNE	3.000.000
9	Seguro de Equipamientos del Rectorado UNE	10.800.000
10	Seguro de Edificio de 960 m2 de la Escuela de Postgrado.	2.100.000
11	Seguro de Equipamientos de la Esc. Postgrado.	4.500.000
	Total	38.400.000

Como se observa, el precio total, supera ampliamente las previsiones presupuestarias de la Convocante.

El Art. 30, Inc. c) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, expresa: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c) *que los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente ley.*

Por tanto, este Comité recomienda declarar desierto el presente llamado y convocar a un nuevo procedimiento de contratación. Salvo mejor parecer del Señor Rector.

...o Cabrera Troche
...n. y Fin. - Girador